



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.849 / 2017.-

ZAPALLAR, 18 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 259, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 17 de Octubre de 2017, emitido por don Nicolás Contreras Vicencio.
- Carta de fecha 17 de Octubre de 2017, emitida por don Fabián Jaure Román, Presidente del Club Deportivo Lautaro de La Laguna.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **NICOLAS CONTRERAS VICENCIO**, Cédula Nacional de Identidad N° para vender bebidas alcohólicas, en el marco de la Actividad denominada Fiesta Ranchera Bailable, a realizarse el día sábado 28 de Octubre de 2017, en el Club Deportivo Lautaro La Laguna, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/
DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-